



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2024

En la ciudad de Cieza, a diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, doña María Ángeles Ruiz Aniorte, don Manuel Martínez Lucas, don Francisco Martínez Martínez, doña María Turpín Herrera, doña Gertrudis Juliá Villa y don Cristo Manuel Lucas García; y la Secretaria General de la Corporación, doña Belén Mayol Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 03/06/2024.

Se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2024.

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)
JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL AÑO 2023 A LA ASOCIACIÓN CULTURAL SAN BARTOLOMÉ, PARA FINANCIAR LA ACTIVIDAD “PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES 2023”.
Expediente 915412F

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de festejos:

“A la vista del expediente de justificación de la subvención concedida en el año 2023 a la ASOCIACIÓN CULTURAL SAN BARTOLOMÉ, por importe de 3.300,00 €, para financiar la actividad “PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES 2023”, la Concejala que suscribe tiene a bien informar:

1º.- Que, la Junta de Gobierno Local, en fecha 18/12/2023, aprobó el convenio de colaboración mutua a suscribir entre la ASOCIACIÓN CULTURAL SAN BARTOLOMÉ y este Ayuntamiento, para la realización de la actividad “PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES 2023” donde se contempla una subvención por parte de este Ayuntamiento, de importe 3.300,00 €. Dicho convenio fue suscrito con fecha 21/12/2023.

2º.- Que, según se desprende de la documentación obrante en el expediente, la justificación documental de la subvención ha sido realizada fuera del plazo establecido, si bien no se desprende que se haya practicado al beneficiario el



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AE3X TXXE M4Q4 42VE

Acta JGL 17/06/2024 Ordinaria - SEFYCU 3186963

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024

requerimiento a que hace referencia el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3º.- Que los requisitos establecidos para la justificación de dicha subvención quedaban reflejados en la cláusula quinta del mencionado convenio.

4º.- Que el expediente acompaña, asimismo, informe favorable emitido por el centro gestor a que hace referencia la Base 40 de las de Ejecución del vigente Presupuesto (informe del técnico responsable de cultura, de fecha 05/06/2024).

5º.- Que, comprobada la documentación obrante en el expediente, se considera conforme y adecuada, procediendo someter su aprobación ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución dictada por la Alcaldía, con fecha 20/09/2019, por la que se delegan distintas atribuciones de ésta en el citado órgano colegiado.

En virtud de lo expuesto, la Concejala Delegada de Cultura eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la justificación de la subvención concedida para el año 2023 a la ASOCIACIÓN CULTURAL SAN BARTOLOMÉ , por importe de 3.300,00 €, para financiar la actividad “PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES 2023”.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3º)
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE 7 IMPRESORAS TÉRMICAS PORTÁTILES PARA LAS INFRACCIONES DE TRÁFICO. Expediente 935675Z

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE 7 IMPRESORAS TÉRMICAS PORTÁTILES PARA LAS INFRACCIONES DE TRÁFICO, al objeto de dotar a la Policía Local de número suficiente para cubrir todos los turnos de trabajo, así como para la dotación mínima de estos dispositivos por patrulla ordinaria en caso de avería.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VISTO el informe jurídico emitido por el Departamento de Contratación de





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

este Ayuntamiento con la conformidad de la Secretaria de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE 7 IMPRESORAS TÉRMICAS PORTÁTILES PARA LAS INFRACCIONES DE TRÁFICO, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS (2.541 €), correspondiendo la cantidad de 2.100 € al precio base y 441 € al 21% del IVA.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE 7 IMPRESORAS TÉRMICAS PORTÁTILES, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo al precio, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(4º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA ESCÉNICA DEL TEATRO CAPITOL. Expediente 921757T

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA ESCÉNICA DEL TEATRO CAPITOL, al objeto de dotar al Ayuntamiento de un servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de la revisión técnica anual (parada técnica) de la maquinaria escénica del Teatro Capitol de Cieza. La finalidad de este servicio será conservar en perfecto estado de funcionamiento las referidas instalaciones, de manera que se asegura un alto grado de fiabilidad y seguridad de las mismas.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AE3X TXXE M4Q4 42VE

Acta JGL 17/06/2024 Ordinaria - SEFYCU 3186963

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria de la Corporación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023 dictada por el Alcalde-Presidente, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación en procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA ESCÉNICA DEL TEATRO CAPITOL, cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA ESCÉNICA DEL TEATRO CAPITOL.

3º.- Aprobar el gasto por importe ANUAL de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (14.999,81 €), correspondiendo la cantidad de 12.396,54 € al precio base y 2.603,27 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, con destino a la contratación del referido servicio.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(5º)
ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO PARA “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE COCINA EN LA ESCUELA INFANTIL DE CIEZA”.
Expediente 895410A

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AE3X TXXE M4Q4 42VE

Acta JGL 17/06/2024 Ordinaria - SEFYCU 3186963

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2024, acordó iniciar la contratación, prevista en el artículo 159.6 de la LCSP, de suministro para *“LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE COCINA EN LA ESCUELA INFANTIL DE CIEZA”*, con presupuesto de licitación de 5.529,70 €, correspondiendo la cantidad de 4.570,00 € al precio base y 959,70 € al 21% de IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de abril de 2024.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado las siguientes ofertas:

Licitador	C.I.F.
FORNET, S.L.	B30126163
FRIGORÍFICOS MALLORQUINES FRIMA, S.A.	B07134315
FRÍO MÉRIDA, S.L.	B06007553
FRÍO MUÑOZ, S.L.	B30300123
NOVOCIMUR, S.L.	B73679607

ATENDIDO que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de las ofertas presentadas.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

N.º	Licitador	Porcentaje de descuento sobre el precio máximo unitario (IVA incluido)	Puntos
1	FRÍO MÉRIDA, S.L.	48,13 %	100,00
2	FRIGORÍFICOS MALLORQUINES FRIMA, S.A.	47,50 %	98,69
3	FRÍO MUÑOZ, S.L.	25 %	51,94
4	NOVOCIMUR, S.L.	21 %	43,63
5	FORNET, S.L.	9,85 %	20,47

ATENDIDO que, conforme a lo dispuesto en la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Departamento de Contratación comprobó que la oferta realizada por FRÍO MÉRIDA, S.L. estaba incurso en presunción de anormalidad al ofertar un descuento superior al 35% del establecido para el precio del contrato. En base a lo determinado en la citada cláusula, se acordó conceder a FRÍO MÉRIDA, S.L. un plazo de 5 días hábiles para que pudiera presentar una justificación adecuada a las circunstancias que les permita ejecutar dicha oferta por debajo del umbral indicado.

ATENDIDO que presentada la justificación requerida por la licitadora, la Directora de la Escuela Infantil Municipal emite informe en el que manifiesta: *“Se considera que el importe ofertado presentado por la licitadora, de acuerdo con la*





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

documentación aportada es coherente desde el punto de vista económico, se encuentra justificado y se ajusta al objeto del contrato, por tanto, se propone admitir la justificación realizada del importe ofertado”.

ATENDIDO que, a la vista de las actuaciones realizadas y de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, el Departamento de Contratación acordó proponer al órgano de contratación al licitador FRÍO MÉRIDA, S.L., con C.I.F.: B06007553, para la adjudicación del contrato de suministro para “*LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE COCINA EN LA ESCUELA INFANTIL DE CIEZA*”, por el precio máximo de 5.529,70 €, correspondiendo la cantidad de 4.570,00 € al precio base y 959,70 € al 21% de IVA, debiendo realizar, como mínimo, el suministro de los productos descritos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas por el importe de la oferta realizada: 2.868,26 €, correspondiendo la cantidad de 2.370,46 € al precio base y la cantidad de 497,80 € al 21 % de I.V.A., de acuerdo con su oferta económica presentada; y, requerir al citado licitador para que presentara la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Certificados de estar al corriente de las obligaciones con AEAT y Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la empresa propuesta como adjudicataria a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada la documentación requerida dentro del plazo establecido.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, la Concejal que suscribe, visto el informe-propuesta emitido por el Director del Departamento de Contratación, eleva a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, tras el traslado del expediente a la Intervención municipal con carácter previo a su adjudicación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa a la prestación del suministro para “*LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE COCINA EN LA ESCUELA INFANTIL DE CIEZA*”.

2º.- Adjudicar el contrato de suministro para “*LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE COCINA EN LA ESCUELA INFANTIL DE CIEZA*” a FRÍO MÉRIDA, S.L., con C.I.F.: B06007553, por el precio máximo de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (5.529,70 €), correspondiendo la cantidad de 4.570,00 € al precio base y 959,70 € al 21% de IVA, debiendo realizar, como mínimo, el suministro de los productos descritos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas por el importe de la oferta realizada: 2.868,26 €, correspondiendo la cantidad de 2.370,46 € al precio base y la cantidad de 497,80 € al 21 % de I.V.A., de acuerdo con su oferta económica presentada.

3º.- La duración del contrato queda establecida desde su entrada en vigor, a partir de la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación y con un plazo de duración de TRES MESES.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AE3X TXXE M4Q4 42VE

Acta JGL 17/06/2024 Ordinaria - SEFYCU 3186963

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

4º.- Designar responsable del contrato a la Directora de la Escuela Infantil Municipal, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

5º.- Que se notifique este acuerdo a los licitadores, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(6º)
DESIGNANDO REPRESENTANTE MUNICIPAL PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE “PEATONALIZACIÓN DE LAS CALLES CATINA, SEGISA, VIRIATO Y PACHECO”. Expediente 876945E

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 30 de diciembre de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar el contrato de las obras “PEATONALIZACIÓN DE LAS CALLES CATINA, SEGISA, VIRIATO Y PACHECO” a NUEVA CODIMASA, S.L. con C.I.F.: B73839649 por el precio de TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (320.802,46 €) correspondiendo la cantidad de 265.126,00 € al precio base y 55.676,46 € al 21 % de I.V.A., de acuerdo con su oferta presentada.

ATENDIENDO que conforme a lo dispuesto en el artículo 163 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas el contratista ha comunicado por escrito a la dirección de la obra la fecha prevista para la terminación o ejecución del contrato, a efectos de que se pueda realizar su recepción y el director de la obra en caso de conformidad con dicha comunicación, la elevará con su informe al órgano de contratación con un mes de antelación, al menos, respecto de la fecha prevista para la terminación. A la vista del informe, el órgano de contratación adoptará la resolución pertinente procediendo a designar un representante para la recepción y a comunicar dicho acto a la Intervención de la Administración correspondiente, cuando dicha comunicación sea preceptiva, para su asistencia potestativa al mismo en sus funciones de comprobación de la inversión.

CONSIDERANDO que con fecha 7 de junio de 2024, el Director facultativo de la obra, Carlos Verdú Sandoval pone de manifiesto, mediante informe técnico, que las obras están finalizadas y en disposición de ser recibidas por el Ayuntamiento de Cieza.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AE3X TXXE M4Q4 42VE

Acta JGL 17/06/2024 Ordinaria - SEFYCU 3186963

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
08/07/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X

ATENDIENDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cieza, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Designar como representante del Ayuntamiento de Cieza para la recepción de las obras de “PEATONALIZACIÓN DE LAS CALLES CATINA, SEGISA, VIRIATO Y PACHECO” al arquitecto municipal Ignacio Rodríguez Valdelomar.

Segundo.- Que se proceda por parte del representante del Ayuntamiento a la fijación de la fecha de la recepción, citando a dicho objeto a la dirección de la obra, al contratista y la intervención municipal al objeto de que asista a la comprobación material de la inversión.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria General de la Corporación, DOY FE.-



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
09/07/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AE3X TXXE M4Q4 42VE

Acta JGL 17/06/2024 Ordinaria - SEFYCU 3186963

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8